



Salud
Construcción
de comunidad



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200. ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

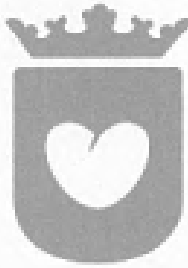
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN ADELANTE "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, Y POR LA OTRA PARTE, ACUDE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EL "SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES DE MEDICAMENTOS A.C.", EN DELANTE "SINGREM", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE ANTONIO AEDO SORDO, CONVENIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, RESIDUOS Y ENVACES CADUCOS, PARA LO CUAL LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LO SIGUIENTE:

- I. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.
- II. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.





Salud
Construcción
de comunidad



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- III. El artículo 17 fracción IX de su Reglamento Organizacional Interno, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a suscribir los convenios de colaboración o Contratos de prestación de servicios que se requieran conforme a las necesidades de "EL ORGANISMO".
- IV. Tiene su domicilio en Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.

**DECLARA "SINGREM" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL
QUE:**

- I. Es una asociación civil legalmente constituida tal como consta en la escritura pública No. 46,333 de fecha 13 de febrero de 2007 ante la fe del Notario Público No. 8 del Distrito Federal; Lic. Carlos Cuevas Senties e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en el folio de personas morales No. 81,056, y el que suscribe cuenta con las facultades necesarias para firmar el presente documento así como el citado acuerdo, conforme a la escritura pública No. 47,575, de fecha 24 de abril de 2009, pasada ante la fe del mismo notario.
- II. Su Representante Legal, el **Lic. JOSÉ ANTONIO AEDO SORDO**, goza de Poder General, en el cual se le autoriza entre otras acciones a poder participar en contratos, convenios y actos de representación respectivos, según consta en la Escritura Pública número 18598 de fecha 05 de Diciembre del año 2013, pasada ante la Fe del Lic. Antonio Andaré Pérez Moreno, Titular de la Notaría No. 231 de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, manifestando el representante bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- III. Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes **SNG070214817**, así mismo, con domicilio fiscal el ubicado en Porfirio Díaz No. 102 piso 4, Col. Noche buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez Ciudad De México, así mismo designándolo en este acto como domicilio convencional en los





Salud
Construcción
de comunidad



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DECLARACION MUTUA:

Con tal carácter comparecieron a la celebración del presente acto jurídico, con facultades suficientes para obligarse, manifestando que sus representadas tiene la capacidad, los recursos y los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para la ejecución del servicio materia del presente, según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituida, manifiestan las partes que este Acuerdo es de buena fe y cooperación para cumplir con lo señalado en el **Plan de Manejo SINGREM** y de acuerdo a la **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)**, referente al manejo y disposición final de residuos y destacar el compromiso de la Industria Farmacéutica con la sociedad, por lo que las partes comparecientes se sujetan al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. -

El objeto del presente Convenio es para la participación conjunta de las partes para establecer las condiciones mediante las cuales "SINGREM" lleve a cabo gratuitamente un **programa para la recolección y disposición final residuos de medicamentos, sus envases y medicamentos caducos**, para lo cual acepta la adhesión al Plan de Manejo SINGREM con No. 09-PMR-VI-0008-2008 registrado ante SEMARNAT y proporcionará a "EL ORGANISMO" un contenedor destinado a su recolección en donde el público en general deposite dichos materiales, tanto el Hospital General de Zapopan, como en las 06 seis Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde dependientes del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

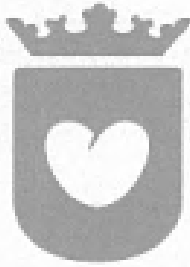
CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "SINGREM". -

Para el cumplimiento de la cláusula que antecede, **"EL ORGANISMO"** brindará a **"SINGREM"** las facilidades para que instale y promueva dentro de sus instalaciones los contenedores especiales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente, a más tardar a los 15 quince días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento; para que el Usuario y el trabajador de **"EL ORGANISMO"** hagan uso de los bienes, así mismo, dentro de las obligaciones de **"SINGREM"**, de manera enunciativa mas no limitativa, comprenden las siguientes:



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

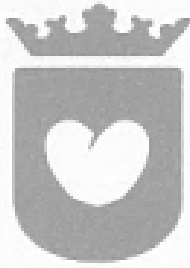
CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Prociado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

1. **"SINGREM"** entregara a **"EL ORGANISMO"** en cada una de las unidades señaladas en el ANEXO I, de forma gratuita y de común acuerdo, un contenedor en buenas condiciones físicas por cada Unidad del Organismo, por el tiempo de vigencia que dure vigente el convenio, el cual conservará y cuidara, para lo cual **"EL ORGANISMO"** nombrará un empleado como "Responsable del Plan de Manejo" en dicha unidad, anotando los datos del mismo que se solicitan en el ANEXO I.
2. **"SINGREM"** permite agregar a **"EL ORGANISMO"** unidades al presente Acuerdo con el hecho de adicionarlas al ANEXO I, anotando en él, todos los datos requeridos y notificando del hecho a **"SINGREM"**, mediante una copia impresa del anexo, sin que por ello se requiera volver a firmar el presente Acuerdo, ya que el mismo será considerado parte del presente.
3. **"SINGREM"** tiene a su cargo otorgar los elementos necesarios para funcionalidad de los contenedores (Bolsas especiales), así como la capacitación necesaria para la limpieza y cuidado del ya mencionado contenedor y la difusión del Plan con el público asistente en cada unidad del Organismo, para lo cual recibirá, al igual que todos sus compañeros de la unidad, la capacitación adecuada y folletería necesaria, proporcionados gratuitamente por SINGREM para apoyar su labor.
4. **"SINGREM"** se desempeñará como un servicio de recolección especializado, a través del Supervisor de la Región, o a partir de la contratación de un RECOLECTOR ESPECIALIZADO, a costas de esta última toda la logística implicada, que recogerán las bolsas con los materiales depositados en los contenedores ubicados en las unidades listadas en el ANEXO I. El Responsable del Plan notificara al personal de SINGREM o al tercero contratado para atender la región, cuando





Salud
Construcción
de comunidad



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx

el contenedor se encuentre por arriba del setenta por ciento de su capacidad de almacenamiento. Se tiene estimado que se cambiara la bolsa una vez al mes por parte del personal de "SINGREM", debiendo dejar constancia escrita del hecho.

5. Durante el proceso de recolección "SINGREM" entregara a "EL ORGANISMO" una copia de la "Papeleta de Recolección de Residuos" donde se anota la cantidad de bolsas con "LOS RESIDUOS" que se retiran de la unidad, así como el peso de cada una de ellas, misma que deberá de ser firmada por el Responsable del Plan de Manejo de dicha unidad y guardada en la carpeta, que para tal propósito, entrego "SINGREM" al adherirse "EL ORGANISMO" al Plan. Dicha carpeta debe de ser mostrada cada vez que haya una recolección, la visita de algún empleado/funcionario de "SINGREM" o de alguna autoridad autorizada que lo solicite.
6. "SINGREM" se vuelve responsable de **LOS RESIDUOS** desde el momento en que estos son depositados en el contenedor y continúa siéndolo hasta su disposición final de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el **Plan de Manejo "SINGREM"**, siendo el único responsable de acatar la normatividad de la materia en tal particular.
7. "SINGREM" autoriza a "EL ORGANISMO" institucionalizar los contenedores con sus logos propios y/o del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, en caso de ser necesario.

TERCERA. - VIGENCIA. -

La vigencia del presente Convenio, comprende a partir del día de su firma, y hasta el día 30 de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, con una prórroga adicional al 31 treinta y uno de Diciembre del mismo año, para su gestión ante la Administración Municipal en turno, posterior a ello, podrá continuar siempre y cuando las partes así manifiesten su voluntad por escrito, mediante una ratificación de los compromisos asentados.

Así mismo, podrá ser modificado o vencerse anticipadamente, mediante solicitud escrita, por cualquiera de las partes comparecientes, con una antelación de por lo menos 15 quince días naturales previos a la fecha que se pretenda dar el vencimiento anticipado al presente instrumento.





O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Una vez fenecida la vigencia del presente convenio y/o al momento de que se dé por terminado este acuerdo, "SINGREM" a sus costas retirará el(los) contenedor(es) de las unidades que ampara este documento en las unidades enlistadas en el ANEXO I, sin que por ello se cause algún cargo o responsabilidad a "EL ORGANISMO".

CUARTA. - RELACIÓN LABORAL.-

"LAS PARTES" están de acuerdo en que todo el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral con aquella que lo convenio, empleo o comisionó, por lo que cada una asumirá la responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso pueda considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto, en caso de controversia legal en cualquier índole o materia, "SINGREM" se compromete a su seguimiento hasta su resolución favorable con recurso propio a "EL ORGANISMO", en caso contrario, responderá ante los posibles daños y perjuicios generados y los resarcirá en su totalidad.

QUINTA. RESCISIÓN. -

Será causa de rescisión, cualquier violación por una o ambas partes a cualquiera de las obligaciones contenidas en este convenio mientras esté vigente, previa notificación por escrito a la otra parte, expresándole claramente los motivos y violaciones que la originaron.

SEXTA.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES.-

Por parte de "SINGREM" se designa como Coordinador Operativo de todas las comunicaciones oficiales de las partes involucradas, al **Ing. Rene Manuel Paillaud**, y por parte de "EL ORGANISMO" se designa con tal carácter al Coordinador Administrativo de cada una de sus Unidades, como representante de la Dirección Administrativa del Organismo, de conformidad al "ANEXO I", en el entendido que el cargo conferido tiene naturaleza honorífica y en caso de ser necesaria su sustitución deberá de ser notificada por escrito a la parte contraria a más tardar a los 03 tres días hábiles posteriores al movimiento.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrinos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 55D.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
E.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

SEPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS:

Las partes no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente convenio, a favor de cualquier otra persona física o moral salvo por acuerdo por escrito de ambas partes. Si se diere el caso mencionado anteriormente, todos los servicios que fueren ejecutados por terceros o sub convenios, serán nulos, y bajo la completa responsabilidad de quien los realice.

El presente documento, no implica la sesión/concesión u otorgamiento de licencias, derechos de uso de marcas que sean propiedad de "SINGREM" o de "EL ORGANISMO". En el caso de que cualquiera de las contrapartes quisiera usarlas, deberá contar con la autorización expresa y por escrito del representante legal de la misma previa a su uso.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SENSIBLES:

Las partes convienen que de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente, se obligan a mantener en estricta confidencialidad, los datos personales de los beneficiarios que con motivo del presente instrumento se encuentren en su poder.

NOVENA. - COMPETENCIA:

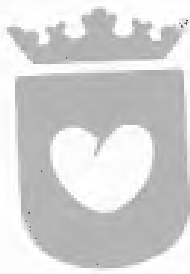
Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, de primera instancia lo resolverán de común acuerdo, y en caso de no solventarse de esta manera, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

POR "EL ORGANISMO"

EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.





Salud
Construcción
de comunidad



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE
COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO;
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

REPRESENTANTE LEGAL DE "SINGREM"

LIC. JOSE ANTONIO AEDO SORDO.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

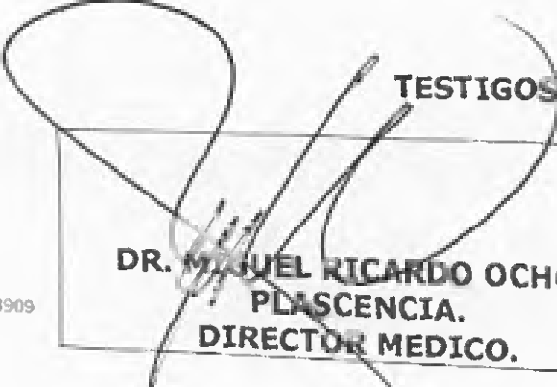
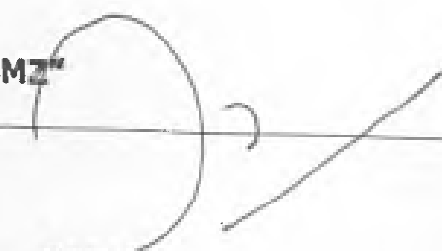
CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324



CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ"

 DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA. DIRECTOR MEDICO.	 DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
--	--

VALIDACIÓN:

 LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. DIRECTOR JURÍDICO.	 L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA. CONTRALOR INTERNO.
--	--

La presente hoja 08 de firmas forma parte del Convenio de colaboración entre este OPD y la persona moral "SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES DE MEDICAMENTOS, A. C", el día 19 de Noviembre del año 2020.

SGU/MFFF/OARC.

